



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2012-MSMM

Santa María del Mar, 12 de octubre de 2012

VISTOS: Las Bases de ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002-2012-MSMM Primera Convocatoria Subasta Inversa Electrónica, sobre la "Adquisición de Combustible para las unidades vehiculares de la Municipalidad de Santa María del Mar", presentada mediante Informe N° 001-2012-CESI-MSMM del 11 de octubre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad al artículo 4° de la Ley de Contrataciones, D.L.N° 1017 del Estado, los Procesos de Contratación y adquisición deben regirse por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a todos los postores; aspectos que deberán ser estrictamente observados por todos los postores y/o proveedores asistentes al proceso, así como por los funcionarios confortantes del comité especial;

El artículo 90° del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, "establece que la Subasta Inversa es la modalidad de selección por la cual una Entidad realiza la contratación de bienes y servicios comunes a través de una convocatoria pública...", esta modalidad de selección puede realizarse de manera presencial o electrónica;

Que, con fecha 10 de octubre del año en curso; se instalo el Comité Especial para la Adquisición de Combustible bajo la modalidad de Subasta Inversa; designado mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2012-MSMM para la elaboración y aprobación de bases para el proceso de ADS 002-2012-MSMM;

Que, mediante Informe N° 001-2012-CESI-MSMM del 11 de octubre de 2012 el Presidente del Comité Especial, solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la ADS N° 002-2012-MSMM (Primera Convocatoria) correspondiente a la "Adquisición de Combustible para las Unidades Vehiculares de la Municipalidad de Santa María del Mar del Distrito de Santa María del Mar";

Que, de conformidad con el Art. 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la aprobación de bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2012-MSMM

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002-2012-MSMM (Primera Convocatoria) bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, para la "Adquisición de Combustible para las Unidades Vehiculares de la Municipalidad de Santa María del Mar del Distrito de Santa María del Mar"; que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- DISPONER que los miembros del Comité Especial para la Adquisición de Combustible bajo la modalidad de Subasta Inversa, desarrollen el proceso de selección referido, en perfecta armonía a lo normado por la Ley de Contrataciones del Estado, D.L. N° 1017, su Reglamento aprobado por D.S. 184-2008-PCM y las presentes Bases Administrativas.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Municipio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
Viviana Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

